

## PROPÓSITO

La Revista de Derecho Civil, que el lector tiene por primera vez en su pantalla, ambiciona alcanzar, no obstante su modestia de recursos, el objetivo de conciliar el rigor científico con el interés práctico. Aunque es cierto que no existe verdadera ciencia sin reposo especulativo y que “la ciencia no puede sucumbir a la escueta necesidad de la práctica”, también lo es que la ciencia no debe ser un producto ni un reducto para científicos; que la especulación no es patrimonio de doctores y que la ciencia debe ponerse al servicio de la práctica. Si, como decía Kurt Lewin, “no hay nada más práctico que una buena teoría”, la mejor teoría será la que sirva para la práctica o, por decirlo con más elegancia: para la vida.

Esta revista de (y para) teóricos y practicantes del Derecho surge como iniciativa de un pequeño número de profesores y profesionales, bajo los auspicios de la página web [notariosyregistradores.com](http://notariosyregistradores.com), uno de los lugares virtuales con mayor *vis atractiva* de todo el panorama jurídico español. Dicha página fue creada en 2001 por un grupo de registradores y de notarios que creyeron oportuno y útil ofrecer entonces un espacio regular de aportación y difusión de minuciosos informes jurídicos. Trece años después, una audiencia creciente testimonia el valor y la pertinencia de aquel proyecto, enriquecido con el paso de los años con nuevas secciones y nuevos colaboradores.

Lejos de confrontaciones o ignorancias recíprocas entre teóricos y prácticos, entre cultivadores de una u otra disciplina jurídica o entre profesionales de uno u otro quehacer jurídico, y con el mismo espíritu que propició el nacimiento [notariosyregistradores.com](http://notariosyregistradores.com), se trata, hoy, de facilitar la difusión, de la manera más abierta posible, de estudios y trabajos de investigación que, suscitando la reflexión y el análisis sobre el Derecho privado en su estado actual (el de cada momento), sirvan a la vez a su mejor aplicación.

Se trata, además, de conservar el espíritu de una revista “clásica”, aprovechando las ventajas de las nuevas tecnologías. El atractivo de las “viejas” formas, el rigor de la periodicidad, la seguridad de la línea editorial preestablecida y de la selección de los trabajos por medio de un proceso transparente —aspectos propios de una revista tradicional—, son algo irremplazable que no debe perderse por la desmaterialización que es inherente a la publicación electrónica. Ella, por otra parte, tiene la ventaja

inestimable de liberar a la publicación de las servidumbres de la impresión, es decir, de los plazos de la edición gráfica, de las limitaciones de tirada y de número de páginas.

*El Consejo de Redacción*